

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 2228 /

COLLIPULLI, 11-JUNIO-2024 /

APRUEBA "ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL CULTURA (PMC) Y PLAN DE GESTIÓN CULTURAL (PGC), COLLIPULLI, PERIODO 2024-2027".

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 21.640 publicada el 18.12.2023 por el Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
4. La Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, su Reglamento, Normas Complementarias y sus posteriores modificaciones.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1290 del 29.06.2021, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4444 del 27.12.2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli año 2024.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4484 del 29.12.2023, que aprueba los **PROGRAMAS MUNICIPALES** que indica, año 2024 para la municipalidad de Collipulli.
8. La Resolución Exenta N° 253 del 10.05.2023, que aprueba "**CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 13.ABRIL.2023, ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y PATRIMONIO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURA, LAS ARTES Y PATRIMONIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI, EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA (PMC), DEL COMPONENTE FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA RED CULTURA Y PUNTOS DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE CIUDADANÍA CULTURAL**".
9. El decreto N° 3318-2023 del 18.10.2023, que aprueba conformación de mesa técnica para la actualización del plan municipal de cultura (PMC) y la elaboración del plan de gestión cultural (PGC) de Collipulli.
10. El decreto N° 1902 del 28.06.2023, que aprueba "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA (PMC)**".
11. Las Bases Administrativas y demás antecedentes para la licitación pública para la contratación "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN CULTURAL**".
12. El decreto N° 3431 del 31.10.2023, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes, llama a propuesta pública y nombra integrantes de la comisión evaluadora licitación pública "**CONTRATACIÓN PARA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN CULTURAL"**".
13. La licitación pública N° **701426-14-LE23**, para la contratación "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN CULTURAL**".
14. El decreto N° 4462-2023 del 28.12.2023, que adjudica licitación pública N° **701426-14-LE23** para la contratación "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN CULTURAL**".
15. La OC N° 701426-566-SE23 emitida al proveedor **SOCIAL MEMORY INVESTIGACION SPA**, RUT N° **77.652.919-2**, proveniente de la licitación pública N° 701426-14-LE23.
16. La Factura electrónica N° 37 del 25.03.2024 emitida por el proveedor adjudicado, por **\$6.000.000**, impuesto incluido.
17. El informe final denominado "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CULTURA (PMC) y PLAN DE GESTIÓN CULTURAL (PGC) COLLIPULLI, PERIODO 2024-2027**".
18. El acta de reunión extraordinaria N° 1 del 17.04.2024, del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), que aprueba la actualización del Plan Municipal de Cultura (PMC) y elaboración de Plan de Gestión Cultural (PGC), espacios culturales, años 2024-2027.
19. El acta de reunión mesa Técnica del 15.05.2024, que aprueba la actualización del Plan Municipal de Cultura (PMC) y elaboración de Plan de Gestión Cultural (PGC) años 2024-2027.
20. El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 114-15 del 15.05.2024, de la sesión ordinaria N° 15 del 15.05.2024, donde se **ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE SE PROCEDA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA (PMC) DE COLLIPULLI, DE ACUERDO CON EL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 13.04.2023 CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y PATRIMONIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA Y LA ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN CULTURAL**.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad estratégica e indispensable de disponer de "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL CULTURA (PMC) y PLAN DE GESTIÓN CULTURAL (PGC) COLLIPULLI, PERIODO 2024-2027**".
2. Que, para la licitación pública N° 701426-14-LE23 fue adjudicada y ejecutada por el oferente SOCIAL MEMORY INVESTIGACION SPA, RUT N° 77.652.919-2, por un monto de \$6.000.000, impuesto incluido.
3. Que, el financiamiento fue a través del **CONVENIO SUSCRITO DE FECHA 13.04.2023, ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y PATRIMONIO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURA, LAS ARTES Y PATRIMONIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI, EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA (PMC), DEL COMPONENTE FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA RED CULTURA Y PUNTOS DE CULTURA, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE CIUDADANÍA CULTURAL**".
4. Que, el documento sobre "**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN CULTURAL**", sea incorporado en el PLADECO vigente, en el Eje de Desarrollo Social, Lineamiento N° 4. Objetivo estratégico N° 3: Formular proyectos culturales y ejecutar convenios con organismos públicos y privados que permitan mejorar el acceso a las distintas expresiones culturales.
5. Que, dicho documento cuenta con la aprobación de la mesa técnica, COSOC Y Concejo municipal.



**DECRETO:**

1. **APRUEBASE;** La "ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL CULTURA (PMC) y PLAN DE GESTIÓN CULTURAL (PGC) COLLIPULLI, PERIODO 2024-2027", ambos pasan a ser parte íntegra del presente decreto.
2. **INCORPORESE;** al PLADECO, el PLAN MUNICIPAL CULTURA (PMC) actualizado y PLAN DE GESTIÓN CULTURAL (PGC) COLLIPULLI, PERIODO 2024-2027.
3. **PUBLÍQUESE;** El presente Decreto por la unidad, según lo establece la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE.

  
  
**LILIAN JOUANET MARÍN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MMR/LJM/AFU/MCS/YAM/psm

  
  
**MANUEL MACAYA RAMÍREZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**  
C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD  
C.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

{1}  
{1}